

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Exp. 2021-32-1-0000384

Montevideo, 23 de mayo de 2022

R/D N.º 97/2022

VISTO: Que por R/D 124/2021 dando continuidad al trámite iniciado en la gestión anterior se aprobó la realización de un llamado a concurso abierto para la contratación de 1 (un) Licenciado en Comunicación o equivalente, bajo la modalidad de contrato a término, al amparo de lo dispuesto por el artículo 30 y ss. de la Ley N.º 17.556 de 18 de setiembre de 2002.

RESULTANDO I: Que se realizaron todas las etapas del llamado con las garantías previstas por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

RESULTANDO II: Que con fecha 31 de marzo de 2022 se recibió este expediente con las actuaciones detalladas.

RESULTANDO III: Que de acuerdo al Convenio Marco Celebrado con el Consejo de Educación Técnico Profesional (C.E.T.P.) y el Instituto Uruguayo de Meteorología, al amparo de la Ley N.º 17.230, con la finalidad de posibilitar que estudiantes de UTU puedan poner en práctica los conocimientos adquiridos, con fecha 15 de marzo de 2022 ingresaron al Instituto 3 (tres) pasantes con perfil en Ciencias de la Comunicación, en las condiciones indicadas en la R/D 12/2022.

RESULTANDO IV: Que este directorio entiende que el llamado fue solicitado en el período anterior y por el tiempo transcurrido no es necesario de momento incorporar un contrato a término.

CONSIDERANDO: Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente a efectos de dar una resolución al llamado a concurso abierto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013 -marco normativo de este Servicio Descentralizado-, y en los artículos 30 y ss. de la Ley N.º 17.556 de 18 de setiembre de 2002.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

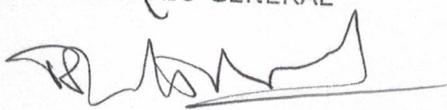
inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

- 1º) DÉJESE sin efecto el llamado a concurso abierto para la contratación de 1 (un) Licenciado en Comunicación o equivalente bajo la modalidad de contrato a término por fundamentos anteriormente expuestos.
- 2º) COMUNÍQUESE al Área de Administración para su correspondiente remisión a la División Gestión Humana.



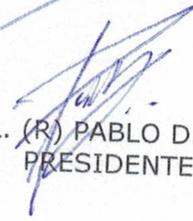
RAÚL F. COSTA
SECRETARIO GENERAL



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA
PRESIDENTE

Ref. Exp. 2021-32-1-0000384

R/D N.º 97/2022